



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001047

Fecha: 25/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, mediante oficio con Radicado 2020020014193 del 24 de marzo de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE MANÁ para el Programa de fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia.-DAPARD.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020014197 del 24 de marzo de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos debido a la declaratoria de calamidad pública decretada por el Gobierno Departamental mediante Decreto 2020070000984 del 13 de marzo del 2020 para afrontar la pandemia de Covid - 19 en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1139	A-1.2.10.2	330104000	020158001	\$5.517.000.000	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento, Antioquia, Occidente
				<b>Total</b>	<b>\$5.517.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-FD1010	1426	A.-12.18	340303000	220145002	\$5.517.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$5.517.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


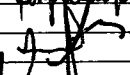
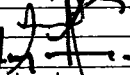
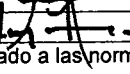
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		24-03-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		24-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		24-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		24-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.